

radhuus acceduntur y voto del Sr. D. Bar^{me} de Aledo y con
seno de Capitanes q. hanido del mismo. Termino de la
Agueda y dioxida e voto del Sr. Capitanes en el
Ayuntamiento y acaudal^{me} de Cima celebrando soba e
cumpliendo de lo que es el Excmo. Con. Voz y voto que
voluntad dha. Sr. D. Andrie^{me} Tadeo Canovas, N.º. titulo
q. ha obediendo, y asendido la Lexera q. Comita arumman
delos otros enq. funda vud utamen es. Sr. Bar^{me} de Aledo
Sr. D. Bar^{me} de Aledo e Cas. Seno q. regencia la N.º. Juradu
deuatha Villa Comozae stementa de Madema, seduro.
deuda y deudo dha. dioxida Comformando a el todo
con el voto de dha. Sr. Bar^{me} de Aledo y dama Capitanes
y q. accedieren, y en su consecuencia deudaman
dar y mando se suspenda e Cumplim. adha dea fite
lo q. sahalla obediendo con las mas respetadas vubni
vones non sumerred, y Concordas la q. siempre sahalla
obediendo en esta Ayuntamiento unacim de Comulada
a N.º. Mag.º enca modo y con los docum. q. Expressa e
referido extendido dictamen lo q. se Excmo. con la
ma. brevedad. e Cmo. deudado proveerlos los Sr. D.
Goni Maxi Canovas, Sr. Goni Maxi ferni, Sr. Juan Cas
colla, Sr. Alonso de Canova Mañi y Sr. Alonso de Canova
en manera alguna le pare perjurio. y así lo acordaron y
firmaron todos dha. señores con sumerred de fite em.º fite
Emexo. fel Excmo. = Namon = V.
Sr. Bar^{me} de Alameda Penon^{me} Sr. Bar^{me} de Alameda Penon^{me}

